

Año 2016 Miércoles 1 de Junio Núm. 62

0	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	PAG.
	AYUNTAMIENTOS	
	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
	Cuenta general 2015	1544
	Obra 39 Plan Diputación	1544
	Obra 25 Plan Diputación Obra 284 Plan Diputación EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	1544 1544
	Cuenta general 2015 Obra 70 Plan Diputación CASCAJOSA	1545 1545
	Cuenta general 2015 CENEGRO	1546
	Cuenta general 2015 y Presupuesto 2016	1546
₹	Modificación de créditos	1546
	Tasa por prestación de servicio LICERAS	1547
	Expediente para adopción de escudo y bandera	1548
\geq	Proyecto naves industriales	1548
	Plan económico-financero	1548
	Cuenta general 2015	1548
	Cuenta general 2015	1549
	Modificación de créditos	1549
	Obra 244 Plan Diputación	1549
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
S	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA Ejecución títulos judiciales 51/2016	1550



Núm. 62

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Pág. 1544

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren convenientes.

Alcubilla de las Peñas, 18 de mayo de 2016. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1388

ALMAZUL

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Almazul, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, el proyecto técnico de la obra "Sustitución alumbrado público 2ª fase en Almazul", obra 39 del Plan Diputación para 2016, por un presupuesto de 25.000,00 €. El citado proyecto se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Almazul, 24 de mayo de 2016. – El Alcalde, Julio García Hernández.

1390

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en Decreto de 23 de mayo de 2016, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 25 del Plan Diputación 2016, sustitución de redes, por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con veintitrés céntimos de euro (39.488,23 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 24 de mayo de 2016. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1383

..........

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en Decreto de 23 de mayo de 2016, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 284 del Plan Diputación 2016, reparaciones piscinas en Almarza, por importe de treinta mil quinientos once euros con setenta y siete céntimos de euro (30.511,77 euros), IVA incluido, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 24 de mayo de 2016. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de mayo de 2016. – El Alcalde, Jesús Alonso Rome-1378 ro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2016, se adjudicó el contrato de obra de Sustitución de redes y pavimentación en barrios. Plan Provincial 2016. Obra nº 70, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: La Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 81/2016.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante. www.burgodeosma.com.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Sustitución de redes y pavimentación en barrios. Plan Provincial 2016. Obra nº 70.
 - c) Lote (en su caso) No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232150-08.
 - e) Acuerdo marco (si procede) No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede) No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Provincia.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 marzo del 2016.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordianria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Valor estimado del contrato: 165.289,26 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 165.289,26 € euros. Importe total 200.000,00 euros.
 - 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de mayo del 2016
 - c) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.

Núm. 62

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Pág. 1546

- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 116.148,76 euros. Importe total 140.540,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Precio sin caer en temeridad.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de mayo de 2016.— El Alcalde, Jesús Alonso Romero.

CASCAJOSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cascajosa, 24 de mayo de 2016. – El Alcalde, José María Gómez Martínez.

1377

CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de esta asamblea vecinal, de la Entidad Local Menor de Cenegro, de fecha 21 de noviembre de 2015, los Presupuesto Generales, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 23 de mayo de 2016. – El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

1376

CIGUDOSA

Aprobada inicialmente la Modificación de Créditos 1/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2016, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 23 de mayo de 2016. – El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

Pág. 1547 Miércoles, 1 de Junio de 2016

Núm. 62



GOLMAYO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2016 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio del programa de ocio y tiempo libre de este Ayuntamiento de Golmayo, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la inclusión en el artículo 4.- Cuota tributaria, de las siguientes nuevas cuotas:

- A) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo toda la unidad familiar, con una antigüedad mínima de 1 año.
 - A.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

35 €/quincena

A.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

7 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

- B) Personas empadronadas en el municipio de Golmayo, sin encontrarse empadronada toda la unidad familiar, y si lo está no tiene una antigüedad mínima de 1 año.
 - B.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

52,50 €/quincena

B.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

8,50 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio

- C) Personas no empadronadas en el municipio de Golmayo
 - C.1.- Programa de ocio y tiempo libre meses julio y agosto

Tramos de edad y horarios

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes

70 €/quincena

C.2.- Programa de madrugadores y última hora meses julio y agosto *Tramos de edad y horarios*

Importe

Niños de 4 a 12 años, horario de 8 a 10 horas y de 14 a 15 horas, de lunes a viernes

10,50 €/quincena, por cada hora de prestación del servicio BOPSO-62-01062016

Núm. 62

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Pág. 1548

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Golmayo, 24 de mayo de 2016. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1379

LICERAS

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de marzo de 2016, aprobó la Memoria histórica, heráldica, vexilológica, justificativa de la pretensión en la que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veintiún días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 18 de mayo de 2016. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1369

MEDINACELI

Con fecha de 16 de mayo de 2016 en Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Medinaceli, se aprueba por unanimidad el Proyecto naves industriales en Medinaceli, primera fase, redactado por el ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Corredor Barranco, por un importe de doscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos. (286.797,62 €).

Lo que se expone al público para su consulta y posibles reclamaciones durante el período reglamentario.

Medinaceli, 23 de mayo de 2016. – El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1386

MONTEJO DE TIERMES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de plan económico financiero de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la secretaría municipal.

Montejo de Tiermes, 20 de mayo de 2016. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso.

1372

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercido 2015 por el plazo de quince días.

Pág. 1549

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Núm. 62



Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 24 de mayo de 2016. – El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

1385

RABANERA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rabanera del Campo, 18 de mayo de 2016. – EL Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1367

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, adoptado en fecha 12 de abril de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1° Gastos de persona: 30.200,00. 6° Inversiones reales: 12.100,00.

Total: 42.300,00.

El importe anterior queda financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

4° Transferencias corrientes: 15.000,00.

8° Activos financieros: 27.300.00.

Total: 42.300,00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 18 de mayo del 2016. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1387

TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2016, la memoria valorada de la obra nº 244 del Plan Diputación para 2016 denominada "Arreglo tejado antiguas escuelas en

Núm. 62

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 1 de Junio de 2016

Pág. 1550

Sauquillo de Boñices", redactada por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 20 de mayo de 2016. – El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

1373

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 51/2016 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rolando Cuberas Montero y Mónica Benito San Miguel contra las empresas Grupo de Restauración Bardi, S.L. y Grupo Empresarial Bardi, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan; Auto de 17-5-16: "Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rolando Cuberas Montero y Mónica Benito San Miguel, frente a las empresas Grupo Restauración Bardi. S.L. (CIF B86820370) y Grupo Empresarial Bardi, S.L. (CIF B86919164), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 2.541,07 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...".

Auto de 18-5-16: "Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 460/15 a favor de la parte ejecutante, Rolando Cuberas Montero, frente a la empresa Grupo de Restauración Bardi, S.L. (CIF B86820370), parte ejecutada, por importe de 3.356,04 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...". Auto de 18-5-16: "Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mónica Benito San Miguel, frente a las empresas Grupo de Restauración Bardi, S.L. (CIF B86820370) y Grupo Empresarial Bardi, S.L. (CIF B86919164), parte ejecutada, por importe de 3.578,36 euros en concepto de principal sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución...".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Restauración Bardi, S.L. y Grupo Empresarial Bardi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 20 de mayo de 2016. – La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1389

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958